



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**  
**Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 823-2014-MPSM**

Tarapoto, de 22 Diciembre del 2014.

**VISTO:**

EL Informe N° 239-2014-GPP/MPSM del 22/12/2014 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual solicita la modificación del CAP y adecuación del PAP, como consecuencia de reordenamiento de cargos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.S. N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, dispone que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007 de fecha 27 de Diciembre de 2007, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual contiene los cargos clasificados y la codificación respectiva conforme lo señala el D.S. N° 043-2004-PCM y la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público,

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2009 de fecha 19 de Enero de 2009, se aprueba la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las modificaciones introducidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 512-2009-MPSM (30/12/09), RA N° 041-2011-MPSM (20/01/11), RA N° 514-2011-MPSM (20/09/11), RA N° 760-2012-MPSM (29/11/12) y RA N° 038-2013-A/MPSM (16/01/2013) ), RA N° 050-2014-A/MPSM (14/01/2014) y RA N° 446-2014-A/MPSM (14/07/2014), como consecuencia de un reordenamiento de cargos, se aprueban las modificaciones del CAP y PAP por reordenamiento de cargos;

Que, conforme al artículo 13º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, sobre “lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal CAP de las Entidades de la Administración Pública”, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP;

Que, es necesario efectuar un reordenamiento de cargos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y la habilitación presupuestal de plazas previstas, en cual no tiene incidencia en un incremento presupuestal del PAP de la Municipalidad Provincial de San Martín;

El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable;

Por lo expuesto, estando de conformidad con el DS. N° 043-2004-PCM, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**  
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 823-2014-MPSM**

Tarapoto, de 22 de Diciembre del 2014

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, como consecuencia de un reordenamiento de cargos, según Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Autorícese la aplicación de la presente Resolución para la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, sin que ello implique un aumento en el PAP.

**Artículo Tercero.-** Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

